

*Cuarta.* Si ha cumplido con las leyes que previenen no se impida el uso de la jurisdiccion en primera instancia á las Justicias ó Jueces ordinarios, ni el de las apelaciones á las Audiencias en los casos de proceder de Derecho, ó si ha dado decretos en perjuicio de la cosa juzgada.

*Quinta.* Si ha impuesto alguna pena corporal ó aflictiva, ó molestado y vejado con cárcel dilatada ó con prisiones escesivas á alguna persona sin la debida formacion de causa con arreglo á Derecho.

*Sesta.* Si ha defendido, conservado y sostenido la jurisdiccion Real, ó ha permitido que se le defraude.

*Séptima.* Si ha publicado bandos de gobierno que sean contrarios á las leyes.

*Octava.* Si ha suscitado de oficio y sin consulta de letrado competencias injurídicamente con motivo de obstruir la pronta administracion de justicia.

*Novena.* Si en cuanto ha dependido de su facultad ha celado las preeminencias y regalías del Real Patrimonio, ó mirádas con indiferencia.

*Décima.* Si ha cuidado de la renta de propios, su administracion, distribucion y rendimiento de cuentas.

*Undécima.* Si ha establecido ó permitido que se establezcan algunos arbitrios de cualquier clase que sean, sin la correspondiente autorizacion.

*Duodécima.* Si ha proveido oficios en parientes, allegados y familiares, contraviniendo á las leyes.

*Décimatercia.* Si ha cumplido con lo dispuesto en la Real Cédula de 21 de Febrero de 1803, declaratoria de que el fuero de extranjeros transeuntes no tiene lugar en Indias, por no estar estipulado en el tratado de que trae su origen.

*Décimacuarta.* Si en cuanto lo han permitido sus facultades ha cumplido por su parte y hecho observar la Real Cédula de 19 de Diciembre de 1817, prohibitiva de la compra y tráfico de negros, permitiendo, disimulando ó tolerando por dádivas ó gratificaciones que hayan recibido, ó por otro cualquier medio, su desembarco ó introduccion en la Isla.

*Décimaquinta.* Si del mismo modo ha cumplido con las leyes y Reales órdenes que tratan de polizones, ó sea de los pasajeros que no llevan las debidas licencias y pasaportes.